**Resolución N° 07/2021-Junta Electoral-C.O.T.S.E.R.**

**Paraná, 27 de julio de 2021.-**

**VISTO:**

La ley 10.412 de colegiatura;

La Resolución Nº 033/2019 A.E-C.D.- COTSER que reglamenta el proceso eleccionario en el Colegio;

**CONSIDERANDO:**

Que la ley del COTSER estipula que los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo serán elegidos por el voto secreto de cada uno de los miembros de la Asamblea (artículo 32º);

Que es uso y costumbre de este Colegio, cuando solo se ha presentado una sola lista, elegir autoridades del Consejo Directivo y miembros/as del Tribunal de Disciplina en la misma Asamblea Ordinaria Anual;

Que para el proceso eleccionario de autoridades del año 2021-2023, se han presentado dos (2) listas de candidatos/as a Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina;

Que el reglamento del proceso eleccionario del COTSER establece el voto presencial y habilita una votación electrónica a través de una casilla electrónica a quienes se domicilian fuera del departamento Paraná y a los/las que, aún viviendo en dicho departamento, presenten certificado médico de imposibilidad de concurrir (artículos 17 a 21º);

Que asimismo, la modalidad electrónica que se reglamenta, no se condice con el carácter secreto que, por ley del Colegio, debe tener el voto, puesto que la Junta Electoral y los y las apoderados/as de las listas tendrán conocimiento. (artículo Nº 20 del reglamento).

Que a raíz de la pandemia del COVID 19, que es de público y notorio, se han restringido, y hasta suspendido, las actividades presenciales, como las Asambleas de Asociaciones Civiles y Colegios de Profesionales, según la dinámica de la pandemia;

Teniendo en cuenta esta realidad es que la Junta Electoral ha realizado excepciones al Reglamento, como es habilitar las presentaciones electrónicas tanto de las listas como a cualquier matriculado en vez de utilizar el papel y hacerlas presenciales (Resoluciones Nº 3 y 4 de la Junta Electoral, las cuales están vigentes sin haberse impugnado). Siguiendo esa

línea, ésta Junta pensó en habilitar, excepcionalmente, el voto electrónico a toda la provincia, pero a través de un sistema que garantice el secretismo del voto y se averiguó sobre uno que brinda la posibilidad de votar a través de un código personal;

Que al preverse un sistema de votación de tal magnitud se convocó, mediante Resolución Nº 4/2021 de la J.E., a los Círculos Departamentales, como representantes territoriales del COTSER elegidos por matriculados/as de sus jurisdicciones, a efectos de comentarles lo planificado y ver la disponibilidad para implementar este sistema. Los Círculos se manifestaron a favor del voto electrónico por QR que garantiza el secretismo (ver Actas Nº 1 y Nº 2 de la Junta Electoral y mails confirmando las Actas y propuestas de los Círculos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, como ANEXO I.a y I.b);

Que se consultó al Consejo Directivo del COSTER sobre el sistema utilizado en la Asamblea Extraordinaria del 29/05/2021 (Resolución Nº 05/2021 J.E.), y por sugerencia de éste se contactó con la Empresa que se contrató para la Asamblea, quien ofrece el voto secreto a través de un código QR que se entrega a cada matriculado/a habilitado/a a votar;

Que contando con esta información y el consentimiento de los Círculos, se convocó a los apoderados/as de las futuras listas a una reunión para tratar los puntos, excepcionales al reglamento 033/2019, y prever que toda la provincia acceda al voto desde su celular a través de un código QR garantizando el secretismo del mismo y la salud de todos (Actas Nº 3 y 4 que se adjuntan como ANEXO I.c y I.d y forman parte de la presente)

Que en fecha 15/07/2021, se realizó reunión con los apoderados/as, Círculos departamentales y el Consejo Directivo con el programador del sistema que prevé el voto electrónico, el Sr. Diego Fisolo, responsable de la Empresa “Eventos Virtuales” (Acta Nº 5 que se adjunta como Anexo I.e y forma parte de la presente);

Que en fecha 16/07/2021, se reciben mails de ambas listas, de la cual surge que “Construyamos” adhiere a implementar en esta elección con el voto electrónico mediante QR para toda la provincia y la lista “Identidad y Compromiso Colectivo” solicita que las elecciones se ajusten al Reglamento 033/2019 (Se adjuntan ambos mails como ANEXO I.f y I.g y forman parte del presente);

Que al no contar con el consenso para realizar esta forma excepcional de elección conforme la situación de Pandemia Covid19, es que nos ajustamos a la letra estricta del Reglamento 033/2019;

Por lo que se dispone que todos/as los/las electores/as que se domicilien fuera del Departamento Paraná, podrán enviar su voto al mail de

la Junta Electoral y quienes se domicilien en el Departamento Paraná votarán de manera presencial, todo conforme se explica en el ANEXO II;

Que el martes 20 de Julio, se recibió mail de Camila Grigolato, presentando modelo de Boleta de la Lista "Construyamos" a la cual esta Junta le hizo algunas observaciones que fueron subsanadas en tiempo y forma;

Que el jueves 22 de Julio, Rafael Bolcatto, en calidad de apoderado de la Lista "Identidad y Compromiso Colectivo" presenta boleta, a lo cual esta Junta se le hizo una petición para simplificar el voto, y fue cumplimentada en tiempo y forma;

Por ello;

**LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE ENTRE RIOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Dar publicidad mediante la página web del COTSER a la presente resolución y tener como por parte integrante de la presente, las Actas de la Junta Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, los mails recibidos desde los Círculos y las Notas de las/os Apoderadas/os de las Listas, que figuran como ANEXOSI.a; I.b; I.c; I.d; I.e; I.f; I.g.-

ARTICULO Nº 2: Tener por presentadas las boletas de las Listas "Identidad y Compromiso Colectivo" y "Construyamos" y por cumplimentadas con las observaciones realizadas por la Junta Electoral, las cuales se adjuntan como ANEXO II, como parte integrante de la presente resolución. Las mismas estarán subidas en la página web del COTSER para que los y las electoras que voten electrónicamente puedan tener presente los y las candidatos/as de ambas listas. -

ARTICULO Nº 3: Aprobar la modalidad de votación que se reglamenta en el ANEXO III, el cual forma parte integrante del presente y publicar la misma en la página web del COTSER junto a un instructivo de votación electrónica que se reglamenta. -

ARTICULO Nº 4: Comunicar al COTSER que de cumplimento con la publicación interesada en los artículos1º, 2º y 3º del presente, tanto en la página web del Colegioy en un lugar visible de la sede del Colegio,

Asimismo informe la presente Resolución a los Círculos Departamentales y a los/as colegiados/as habilitados/as a votar, en especial el ANEXO III.-

ARTICULO Nº 5: Comunicar a los/as apoderados/as de las Listas "Identidad y Compromiso Colectivo" y "Construyamos" la presente resolución. -

ARTICULO Nº 5: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -

| | | |
|---|---|---|
| Silvina Sánchez | Teresita Giménez | Báez Elbio |
| Mat. 470 | Mat.267 | Mat.719 |

**ANEXO I.a**

**ACTA DE REUNION Nº 1 CON LOS CIRCULOS DEPARTAMENTALES DEL COTSER REALIZADA EL 5 DE JULIO DEL 2021.-**

En el acto desarrollado mediante la plataforma Meet se encuentran presentes: Silvina Sánchez, Teresita Giménez ElbioBáez, todos integrantes de la Junta Electoral, y por parte de los Círculos: Noelia Martínez (Gualeguaychú); Alicia Mabel Simón (Concepción del Uruguay)

Desde Colon Roxana Gianera avisa que esta con una cuestión de salud que no la permite unirse. -

Desde Concordia CelesteAvancini, avisa que no puede concurrir y llamó a otros dos colegas que nunca contestaron. -

Desde La Paz Gabriela Sommadosssi, avisaron que se unirían, pero no lo hicieron.-

La Junta toma la palabra y explica que la convocatoria se debe a la necesidad de conocer cuándo y cómo se desarrollaran las elecciones de autoridades de cada Círculo y para explicar cómo se hará la elección del COTSER prevista para el 31/07/2021.-

A continuación, se consulta que cada Círculo diga cuándo y cómo realizará las elecciones de autoridades, se aclara que deberían ser antes del 31/07/2021:

Gualeguaychú: se van a hacer una reunión 07/7 para leer la resolución del Consejo Directivo y ahí verán si llaman a elecciones. - Hasta el 26/07 a las 12 del mediodía dieron tiempo para presentar listas y ese día se votará virtualmente si hay dos listas o más. - Si hay una lista, se hace una reunión presencial y se hace el traspaso. -

Concepción del Uruguay: La próxima semana se reúnen para analizar y ver los temas que son propios del Círculo, también poder conversar sobre el proceso electoral de Comisión Directiva y Tribunal de Disciplina.

El 18/11/2020 se venció su mandato y están en agenda varias alternativas, hacer la renovación o también dar continuidad tal como lo dice las reglamentaciones vigentes, Alicia expresa que no puede comprometerse a realizar la renovación o continuidad, dado los plazos no sabe si podrán cumplir el proceso del Círculo,con toda la legalidad que el mismo implica antes de las elecciones del COTSER. Estima que sería pos-vacaciones de invierno.

Luego la Junta, procede a explicar cómo se planean hacer las elecciones de Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina del 31/07/2021: mediante voto virtual, que será a través de un código QR o clave que cada círculo debe entregar en mano a los matriculados/as de su jurisdicción hasta dos días antes de la votación del 31/07/2021. El Circulo debe llevar registro a quiénes les den los códigos y a quiénes no, y esa información remitirla a la Junta en un plazo no mayor a dos días antes de la elección, para que haya un registro de cuántas personas votaran ese día. -

Se acordará con el encargado del sistema una reunión explicativa y demostrativa, si están de acuerdo con la implementación de este voto que se encuentra habilitado por Resolución Nº 33/2019 AE-CD-COTSER.-

Alicia toma la palabra y dice que hay muchos colegas que residen en localidades alejadas, como por ejemplo Basabilbaso,que pertenecen al círculo y que alteraría dificultoso poder entregar en persona, y además ve como obstáculo la entrega del qr , al no tener una sede propia , ya que implicará entregar los mismos en el lugar de trabajo o en el domicilio familiar , trayendo como consecuencia una alteración el normal desenvolvimiento de las actividades cotidianas .

Noelia dice que ella no tiene problema y avisará cuando pueden ir a retirar si reciben en formato papel los QR.-

Que quieren pasar a un cuarto intermedio y cuando lo hablen con sus círculos informaran la decisión que tomaran.-

Se envía la presente acta por mail de la Junta Electoral a los mails de los círculos de Gualeguaychú: circulocotsgchu@gmail.com y de Concepción del Uruguay:circulotsuruguay@gmail.com, para que contesten si concuerdan con el contenido del Acta a modo de firma electrónica. -

RESPUESTAS:

De: **circulo trabajo social gualeguaychú** <circulotsgchu@gmail.com>
Date: mié., 7 jul. 2021 17:39
Subject: Re: Acta 1 - Reunión
To: Junta Electoral 2021 Cotser<juntaelectoral2021cotser@gmail.com>
Estimados integrantes de la Junta Electoral:
A través de la presente deseamos informar que hemos recepciones correctamente el Acta elaborado luego de la reunión del 5 de Julio del corriente.
También aprovechamos a informarles que desde nuestro circulo aceptamos recibir los QR de los colegas de la ciudad a fin de ser nosotros quienes nos encarguemos de entregarlos, los colegas luego serán informado lugar, día y horarios en los que pueden pasar a retirar y firmar como constancia de que le fue entregado su código de seguridad para poder votar de cara a las elecciones de Consejo Directivo del COTSER.
También nos parece pertinente aclarar que nuestro departamento es muy grande y que abarca las localidades de Gilbert, Urdinarrain, Aldea San Juan, San Antonio, Escriña, Britos, Larroque, Carbó, entre otras. En relación a los colegas radicados en dichas localidades consideramos que no será fácil por la cuestión sanitaria viajar para retirar en Gualeguaychú su respectivo QR, por lo cual sugerimos, tengan a bien, enviárselo de manera particular a sus domicilios o de la forma que la Junta considere más pertinente.
Sin más que informar, los saluda cordialmente.

Comisión Directiva

Círculo de Trabajo Social. Cotser. Departamento Gualeguaychú

El circulo de Concepción del Uruguay, dio conformidad al Acta mediantemensaje, y observo errores de ortografía que fueronmodificados.

**ANEXO I.b.**

**ACTA DE REUNION Nº 2 CON LOS CIRCULOS DEPARTAMENTALES DEL COTSER REALIZADA EL 8 DE JULIO DEL 2021.-**

En el acto desarrollado mediante la plataforma Meet se encuentran presentes: Silvina Sánchez, integrante de la Junta Electoral, y por parte de los Círculos:

Colon: Rosana Gianera, delegada; Gabriela Puertas. -

Concordia: Nélida Benedetti como oyente, Celeste Avancini como representante del Círculo. -

La Paz: María de los Ángeles Oroño, vocal, Gabriela Sommadossi, Silvina Garay y Carolina Rizzidelegada. -

La Junta toma la palabra y explica que la convocatoria se debe a la necesidad de conocer cuándo y cómo se desarrollaran las elecciones de autoridades de cada Círculo y para explicar cómo se hará la elección del COTSER prevista para el 31/07/2021.-

Luego la Junta, procede a explicar cómo se planean hacer las elecciones de Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina del 31/07/2021: mediante voto virtual, que será a través de un código QR o clave que cada Círculo debe entregar en mano a los matriculados/as de su jurisdicción hasta dos días antes de la votación del 31/07/2021. El Circulo debe llevar registro a quiénes les den los códigos y a quiénes no, y esa información remitirla a la Junta en un plazo no mayor a dos días antes de la elección, para que haya un registro de cuántas personas votaran ese día. -

A continuación, se consulta que cada Círculo diga cuándo y cómo realizará las elecciones de autoridades, se aclara que deberían ser antes del 31/07/2021:

<u>La Paz:</u> no tienen elecciones porque los mandatos se vencen en febrero del 2022.-Incluye Feliciano. Proponen no ser ellos quienes entreguen los QR si pude ser por mail o por correo. Si acompañar el proceso eleccionario a los

matriculados y a la Junta. -Proponen que se mande el QR por correo y ellas corroborar con cada matriculada que le haya llegado. -

Concordia: venció el año pasado el mandato, y continúan con prorroga, antes del 31/07 no llegarían a hacer elecciones. Y necesitan una fecha para el cambio de gestión, solicitan que sea el 31/07/2021- Acuerda con lo propuesto por La Paz, de que sean más días y que la presencialidad genera mucho más desgaste en la organización por lo que proponen que sea virtual el voto a través de QR. Pide que sea por mail el envío del código. -

Colon: ellos terminaron el mandato en Noviembre del 2019 y acordaron una prorroga y quieren cambiar los mandatos antes del 31/07/2021. Están de acuerdo en recibir los códigos y que la gente se traslade hasta allí.

Se prevé con el encargado del sistema una reunión explicativa y demostrativa, al estar de acuerdo con la implementación de este voto que se encuentra habilitado por Resolución Nº 33/2019 AE-CD-COTSER.-

Esta decisión de entrega en la mano a cada elector del código a través del Circulo, se puede rever, atento que se evalúa la posibilidad de mandar los códigos al domicilio de cada elector/a o al mail, asumiendo el círculo el compromiso de guiar a los/as matriculadas en la implementación de este nuevo sistema y corroborar de que llegue el código QR a cada matriculado/a de su jurisdicción. -

Se envía el presente acta por mail de la Junta Electoral a los mails de los círculos de La Paz: circulotslapaz@gmail.com; Concordia:…..; Colón circulocotsercolon@gmail.com, para que contesten si concuerdan con el contenido del Acta a modo de firma electrónica.-

Respuestas:

De: **Circulo TS La Paz** <circulotslapaz@gmail.com>
Date: jue, 15 jul 2021 a las 11:07
Subject: Re: Acta -dar conforme , vía este mail. gracias
To: Junta Electoral 2021 Cotser<juntaelectoral2021cotser@gmail.com>

Recibido. Gracias

El vie, 16 jul 2021 a las 9:29, Circulo TS La Paz (<circulotslapaz@gmail.com>) escribió:
Estimadxs: buenos dias,con base a la reunión del 15-07-2021 con el técnico del servicio de voto virtual y la nueva información aportada el mismo .que la manera de garantizar el voto secreto es la entrega de los códigos QR en los círculos, se consideró en revertir lo dicho en la reunión del día 08 de julio del corriente, con la única intención de garantizar la transparencia del proceso, por lo tanto se entregarán los sobres con códigos QR desde el círculo, en la ciudad de la Paz , Santa Elena y San Gustavo. Advertimos que no podremos abarcar la entrega de sobres a las colegas de Feliciano, Bovril y Piedras Blancas por falta de recursos. Para tomar esta decisión se convocó a las autoridades del círculo a una reunión el mismo 15 de julio, las participantes de la misma, Carolina Rizzi, MaríaOroño y Gabriela Sommadossi, llegamos al acuerdo comunicado.
Atte.

De: **Círculo Colón COTSER** <circulocotsercolon@gmail.com>
Date: vie., 9 jul. 2021 13:25
Subject: Re: Acta- enviar conforme por esta vía
To: Junta Electoral 2021 Cotser<juntaelectoral2021cotser@gmail.com>

Buenas tardes, recibido y acuerdo.

De: **Círculo Colón COTSER** <circulocotsercolon@gmail.com>
Date: dom, 25 jul 2021 a las 13:22
Subject: Re: Acta n 1
To: Junta Electoral 2021 Cotser<juntaelectoral2021cotser@gmail.com>

Recibido.ok

Que El circulo de Concordia, dioconoridda al Acta mediante mensaje .

**ANEXO I.c.**

**ACTA DE REUNION Nº 3 CON LAS APODERADAS, CAMILIA GRIGOLATO y NADIA MOHRENBERGER, DE LA AGRUPACIÓN "CONSTRUYAMOS" Y EL APODERADO, RAFAEL LUCIANO BOLCATTO, DE LA LISTA "IDENTIDAD Y COMPROMISO COLECTIVO" DEL COTSER REALIZADA EL 12 DE JULIO DEL 2021.-**

Al acto del día de la fecha, asisten de manera presencial a la sede del COTSER: SILVINA SANCHEZ Y TERESITA GIMENEZ, integrantes de la Junta Electoral; CAMILA GRIGOLATO y NADIA MOHRENBERGER, apoderadas de la Agrupación "Construyamos" y RAFAEL LUCIANO BOLCATTO, apoderado de la Lista "Identidad y Compromiso Colectivo", por plataforma meet: ELBIO BAEZ, integrante de la Junta:

La Junta toma la palabra y explica que la convocatoria se debe a la necesidad de para explicar cómo se hará la elección del COTSER prevista para el 31/07/2021 y consensuar la modalidad con la que se desarrollará en el Departamento Paraná y prever más días para el acto eleccionario. -

Se aclara que el requerimiento de consenso es con las personas que integran las listas y agrupaciones que representan ya que en sendas notas dirigidas a esta Junta se han esbozados peticiones que en el día de hoy se tratarán.- No se soslaya, el hecho que hasta la fecha no ha habido ninguna presentación oficial de listas, solo de apoderados/as, por lo que los aquí presentes fueron convocados en ejercicio de ese mandato que alegan poseer y que se les reconoció en las Resoluciones Nº 3 y 4 de la Junta Electoral, por lo que, lo que se acuerde en el día de la fecha obligará a sus representados.-

Orden del Día:

1) Elecciones en los DepartamentosLa Paz, Federal, Feliciano, Federación, Concordia, San Salvador, Colon, Diamante, Rosario del Tala, Uruguay, Gualeguaychú, Islas del Ibicuy, Victoria, Villaguay, Nogoyá: de reuniones mantenidas con los Círculos Departamentales del COTSER, se ha arribado al acuerdo de hacer las elecciones previstas para el 31/07/2021

mediante un voto virtual o electrónico, con Diego Fisolo, cuyo sistema emite un QR para cada elector/a. La distribución de ese QR seria por mail o correo postal (lo que se acuerde) salvo en Colon y ciudad Gualeguaychú que los Círculos se comprometieron entregarlo en mano a cada matriculado/a del Padrón y luego remitir los códigos que sobren y el listado de los retirados.- El Círculo de Gualeguaychú manifiesta que las localidades de: Gilbert, Urdinarrain, Aldea San Antonio , Escriña, Britos , Larroque , Carbo, sea otra forma de entrega.- Todos los círculos acordaron estar a disposición para ayudar a las y los matriculados habilitados a votar, en el uso de esta nueva tecnología. Asimismo, se solicitó que la elección se desarrolle en varios días. -

NadiaMOHRENBERGER propone que sea entregado el código QR al mail o por correo postal a fin de garantizar que cada elector tenga una alternativa. También plantean que es poco tiempo para que las personas entiendan como es el sistema QR.-

Se acordó una reunión con el Sr. Diego Fisolo en esta semana para que haga un ensayo del sistema para que explique el procedimiento y haga un video instructivo para todos los colegiados. -

2) Departamento Paraná: Atento la situación epidemiológica y de las reuniones que hemos tenido como Junta con el COES se piensan cuatro alternativas para desarrollar la elección del día 31/07/2021:

- **Presencial:** Club Echagüe y Club Olimpia – logísticas / Reglamento al Coes/Personal, señalización, protocolo bioseguridad. -
- **Voto Electrónico:** igual que en los demás departamentos de la Provincia, Ver el tema de la distribución de los QR/ evaluar lo menos costosa/Padrón/se propone reunión con el informático apoderados, junta, círculo, y asesora legal. -
- **Mixta. -**
- **Voto por correo postal.**

Explicado los pros y contras de cada una, la Junta sugiere que el voto sea electrónico ya que, de lo contrario, se deja a disposición del COES y de lo que resulte de la situación epidemiológica de ese momento, pudiendo suspenderse el acto eleccionario planificado para el 31/07/2021.-

3) Fecha de Elecciones: En atención a lo solicitado por los Círculos y los apoderados, se prevé hacer una elección de varios días (inclusive una semana teniendo como fecha de cierre el 31/07/2021), siempre que sea por QR.-

La junta y los apoderados concuerdan en poder extender una semana más hasta el 7/8/2021. La Junta aclara que será solo si procede la votación electrónica. -

Se pasa a un cuarto intermedio para el miércoles 14/7/2021 para que lo apoderados puedan hablar con sus representados/as y traer una respuesta sobre qué opción se elige. -

En este acto se hace entrega del padrón actualizado a los apoderados/as.-

Esta Junta dará entidad de Resolución a lo acordado, una vez que se realice se defina una opción el miércoles próximo, se realice reunión con el informático y estén oficializadas las listas. -

**ANEXO I.d.**

**ACTA DE REUNION Nº 4**

Al acto del día de la fecha, 14 de Julio 2021, asisten de manera presencial a la sede del COTSER: SILVINA SANCHEZ Y TERESITA GIMENEZ, integrantes de la Junta Electoral; ELBIO BAEZ, integrante de la Junta y **CON LAS APODERADAS, CAMILA GRIGOLATO y NADIA MOHRENBERGER, DE LA AGRUPACIÓN "CONSTRUYAMOS" Y EL APODERADO, RAFAEL LUCIANO BOLCATTO, DE LA LISTA "IDENTIDAD Y COMPROMISO COLECTIVO".**

La Junta trata lo recibido mediante mail , de la Lista Construyamos , en la que solicita suspender la reunión del dia de hoy , atento varias inquietudes respecto del voto electrónico , que dado que en fecha 15/7/2021 esta pautada la reunión con el informatico, solicitan se posponga la del dia de hoy y asistir con dos matriculados a la prevista con el informático.

En cuanto se recibió mail de la lista Identidad y Compromiso Colectivo , quienes solicitan posponer la reinion del dia de la fecha y la posibilidad de asistir a la organizada para el dia 15/07/2021 con alguno integrantes de la lista.

La Junta resuelve, informar vía mail a cada lista de la no suspensión de la reunión, si se les informa a los apoderados tanto de Construyamos como de Identidad y Compromiso Colectivo , que podrán asistir con dos colegas invitados , dando los apoderado fe de su participación y en calidad de oyente, quienes deberán enviar via mail de la Junta, los datos de los mismos.

En cuanto a la definición sobre la forma de elección en el Dpto. Paraná, los apoderados expresan que hasta tanto no se realice la reunión con el Informatico, no definirán al respecto.

Los apoderados de la listas manifiestan su interés en conocer la Resolución de Cotser sobre la participación de los Círculos en el proceso eleccionario, a lo que la Junta se compromete a enviarlos via mail.

En cuanto a la distribución de los QR en el interior de la provincia los apoderados manifiestan su interés en definir un Fiscal en los Dptos que se entregara desde los Circulos. La Junta les informa que se realizará una planilla de entrega de los QR para que sea firmada por cada colega al retirar, y luego

se envía via mail a la junta electoral, a los que ellos podrán acceder, a dicha información.

En cuanto a la distribución de los QR en los demás departamento se llevara el control de la entrega de los mismos, y la forma mas segura posible, en forma personal sugieren los apoderados se envíen además el instructivo en formato papel. Expresando desde la agrupación Construyamos el interés de que se realice via correo postal.

La Junta Resuelve que se extendendera el plazo de cuarto intermedio hasta el día 16/07/2021, hasta las doce horas, donde los apoderados deberán presentar la opción elegida y deberán enviar vía mail a la Junta Electoral, con la formalidades requeridas.

Se adjuntan al Acta los mails enviados por las listas.

Se da por finalizada y se firman la presente.

M.P. 410
Silvina Snuchek

RAFAEL BOLCATTO
Lic. Trabajo Social
Mat. N° 883

MOHRENBERGER
Nadia.
Mat. 1133

Camila Grigolato
Lic. en Trabajo Social
M. P. 1.182

Lic SS Mat 267

Silvina Snuchek
M.P. 410

**ANEXO I.e.**

**ACTA DE REUNION Nº 5 CON LAS APODERADAS, CAMILIA GRIGOLATO y NADIA MOHRENBERGER, DE LA AGRUPACIÓN "CONSTRUYAMOS" Y EL APODERADO, RAFAEL LUCIANO BOLCATTO, DE LA LISTA "IDENTIDAD Y COMPROMISO COLECTIVO" Y CIRCULOS DEPARTAMENTALES DEL COTSER y EL INFORMATICO DIEGO FISOLO y NICOLAS VILLARAZA, REALIZADA EL 15 DE JULIO DEL 2021.-**

Al acto del día de la fecha, asisten de manera presencial a la sede del COTSER: SILVINA SANCHEZ Y TERESITA GIMENEZ, integrantes de la Junta Electoral; y de manera remota: CAMILA GRIGOLATO y NADIA MOHRENBERGER, apoderadas de la Agrupación "Construyamos" y RAFAEL LUCIANO BOLCATTO, apoderado de la Lista "Identidad y Compromiso Colectivo", como invitados: Claudia Salomone, en calidad de candidata Presidenta de lista y Augusto María, en calidad de Vice presidente de lista, Aldo Albornoz candidato a presidente y Carla Ocaranza candidata a tercera vocal, y de parte de los Círculos: Concepción del Uruguay: Alicia Simón y Jackie Maxit; Colon: Rosana Giannera y YaminaJoannas; La Paz: Gabriela Somadossi ,MariaOroño – Invitada: Caro Rizzi; Concordia: Celeste Avancini; Gualeguaychu: Noelia Martínez y Jasse Martina, NicolásVillaraza (informático del COTSER) y Silvia Primo, Claudio Angelino y Valeria Irina Moreira por la Comisión Directiva, Stella Brugnoli (administrativa)

La Sra. Silvina Sánchez, toma la palabra y explica que la reunión es con el programador Diego Fisolo para que explique en qué consiste el sistema y se haga una demostración del mismo. -

Diego explica cómo funciona.

Nadia pregunta si el scan de cualquier celular lee el código QR y Diego contesta que cualquier celular, es como sacar una foto. Puede ser que algún dispositivo sea antiguo y no lo tenga por lo que debe bajarse desde Google Play la aplicación de lector.

Alicia y Noelia preguntan si con captura de pantalla pueden hacerlo y esto es un ensayo y a cada matriculado le debe llegar en papel el QR.-

Camila dice que solo apuntando con la cámara y pregunta qué certificación o constancia tenés de que votaste. Si no usaste el código porque se quedó sin internet, podes volver a usarlo. Ahora si se comprueba y te sale que está inhabilitado, es porque se emitió el voto. -

Diego explica que la autenticación es cuando se entrega el código. -

Queda el código IP guardada en el sistema por seguridad y por si quieren hacer una auditoria o impugnación. -

Gabriela le sale un error, y diego le dice que el recapchat y es porque no apretó el botón que dice "no soy robot".-

Irina plantea que la dificultad es la distribución del código. -

Silvia comenta que el día de la votación estará el informático y Diego Fisolo para cualquier consulta. -

Camila pregunta qué pasa con los códigos que no se usan, se pueden anular? Diego aclara que los que no se retiren, no se usan y deben quedar resguardado por la junta. -

Claudio pregunta a quien recurrir si no se puede votar, Silvina comenta que a la Junta a través del mail. -

Se hicieron preguntas en cuanto al desarrollo de la votación, pero al no ser inherentes a la reunión de hoy, se aclaró que saldrá por resolución el modo, distribución de código QR y plazos para votar, a través de la Junta Electoral. -

Siendo las 18:00 y no habiendo más preguntas. Se da por finalizado el acto. -

**ANEXO I.f.**

**Mail de la Lista "Identidad y Compromiso Colectivo" en respuesta a la modalidad del proceso eleccionario propuesto por esta Junta**

De: **Rafael Bolcatto** <rbolcatto@gmail.com>
Date: vie, 16 jul 2021 a las 12:59
Subject: Sobre acto electoral
To: Junta Electoral 2021 Cotser<juntaelectoral2021cotser@gmail.com>

Colegas de la Junta, adjunto nota sobre el acto electoral.
Saludos cordiales
Rafael Bolcatto.

PARANÁ, 16 de julio de 2021

SEÑORES

MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL 2021

DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE E.R.

SU DESPACHO

De mi consideración: En mi calidad de Apoderado de la Lista "IDENTIDAD Y COMPROMISO COLECTIVO", vengo por el presente a poner en su conocimiento, tal como se había acordado, el pensamiento y posicionamiento de la Lista que represento con respecto a la forma en que se deberán llevar a cabo las elecciones para autoridades del Consejo Directivo y del Tribunal de Ética del COTSER.

Ante todo es nuestro interés reclamarles nuevamente según consta en el Acta N°5 que se labró, la normativa y acta con los Círculos, según se nos informó, y quienes, en qué calidad y representando a qué Lista participaron de dicha reunión y suscribieron dicha Acta, que hasta ahora no hemos podido ver. Asimismo solicitamos la legislación invocada por esa Junta Electoral con respecto a las facultades que tendrían de acordar con los Círculos la que se comprometieron a informarnos cuál era y hasta el día de la fecha no hemos tenido dicha información.

Con respecto a la metodología en que se deberían llevar a cabo las próximas elecciones, luego de reunirnos a considerar todas las distintas propuestas y la nueva tecnología traída para ser incorporada a este proceso eleccionario, hemos llegado a la conclusión que no existen facultades legislativas que pueda invocar la Junta Electoral como para poder modificar las que al día de la fecha establecen la modalidad para la

realización de las elecciones. El COTSER ya ha elegido la forma en que realizará las elecciones y dicha normativa se encuentra plasmada en el "REGLAMENTO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL COTSER Y TRIBUNAL DE ÉTICA" el que fuera aprobado por Asamblea, Órgano Máximo del COTSER, el día 28 de septiembre de 2019, no habiendo sido modificada ni revocada por otra Asamblea posterior -única forma en que podría ser modificado- a pesar de que se hicieron Asambleas posterior a esa fecha, sin que a nadie se le haya ocurrido incorporar al orden del día la modificación de dicho reglamento, el cual todavía no ha sido puesto en práctica ya que luego de su aprobación estas son las primeras elecciones que se hacen.

En dicho Reglamento, el cual se incorpora al presente como anexo de la presente nota, se establece puntillosa y precisamente cada paso de la elección, en este momento se tendrían que estar registrando los votantes y pronunciándose si lo harán en forma presencial o vial mail (art. 17). En consecuencia, la Lista del cual soy apoderado se pronuncia propiciando la LEGALIDAD DEL PROCESO ELECTORAL, esto es que sea utilizada la norma específica hecha para la ocasión electoral en el presente, sin modificaciones y con respeto y apego a la norma.

Desde iniciado este proceso hemos estado tropezándonos con pretensiones de modificar lo que todos los colegiados votamos para que sea la forma de elección de autoridades de nuestro colegio. Por consiguiente, no solo instamos a que se ajusten al pie de la letra legal, sino que si no lo hicieran nos veremos obligados a recurrir a las instancias judiciales para que no sea burlada la normativa que los colegiados elegimos para renovar nuestras autoridades. Ya hay que tolerar el exceso en el mandato de las actuales autoridades, como para tener que permitir que se viole la ley que aprobamos TODOS los colegiados en Asamblea.

Saludamos atte.-

RAFAEL BOLCATTO Apoderado Lista "IDENTIDAD Y COMPROMISO COLECTIVO"

**ANEXO I.g**

**Mail de la lista "Construyamos" en respuestas a la modalidad del proceso eleccionario propuesto por esta Junta**

De: **nadiamohrenberger** <nadiamohrenberger@hotmail.com>
Date: vie., 16 jul. 2021 11:17
Subject: Nota de modalidad votacion
To: Junta Electoral 2021 Cotser<juntaelectoral2021cotser@gmail.com>

"Declaro bajo juramento que los datos consignados en el escrito adjunto soneraces y fidedignos y que obra en mí poder constancia soporte papel".

Paraná, 16 de junio de 2021

A LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO
DE TRABAJADORES SOCIALES DE ENTRE RÍOS
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración

Quienes suscriben la presente, Camila Grigolato DNI 37.152.983 MP 1.182, y Nadia Mhorenberger DNI 31.017.109 MP 1.133, en representación de la agrupación "Construyamos" con el fin de informar respecto a la modalidad de votación elegida para el acto eleccionario en la ciudad de Paraná y Paraná Campaña.

En tanto la modalidad de votación elegida ha sido la modalidad electrónica por código QR, unificándose así el medio de sufragio con las demás localidades de la provincia. Se reitera la solicitud de que la distribución de los códigos QR en los departamentos del interior de la provincia se realicen vía correo postal.

Conjuntamente, solicitamos que el acto eleccionario tenga una duración máxima de tres (3) días, a fin de posibilitar la participación de la mayor cantidad posible de colegas en toda la provincia, y sin dilatar en demasía el acto.

Por otra parte, proponemos que el sobrante de códigos QR no distribuidos al finalizar el plazo establecido a tal fin sean destruidos por la Junta Electoral en presencia de los apoderados de las listas.

Sin otro particular, saludan a Ud. atentamente

NADIA E. MOHRENBERGER
LIC. EN TRABAJO SOCIAL
MAT. 1133

Camila Grigolato
Lic. en Trabajo Social
M. P. 1.182

## ANEXO II

## Boletas de las Listas

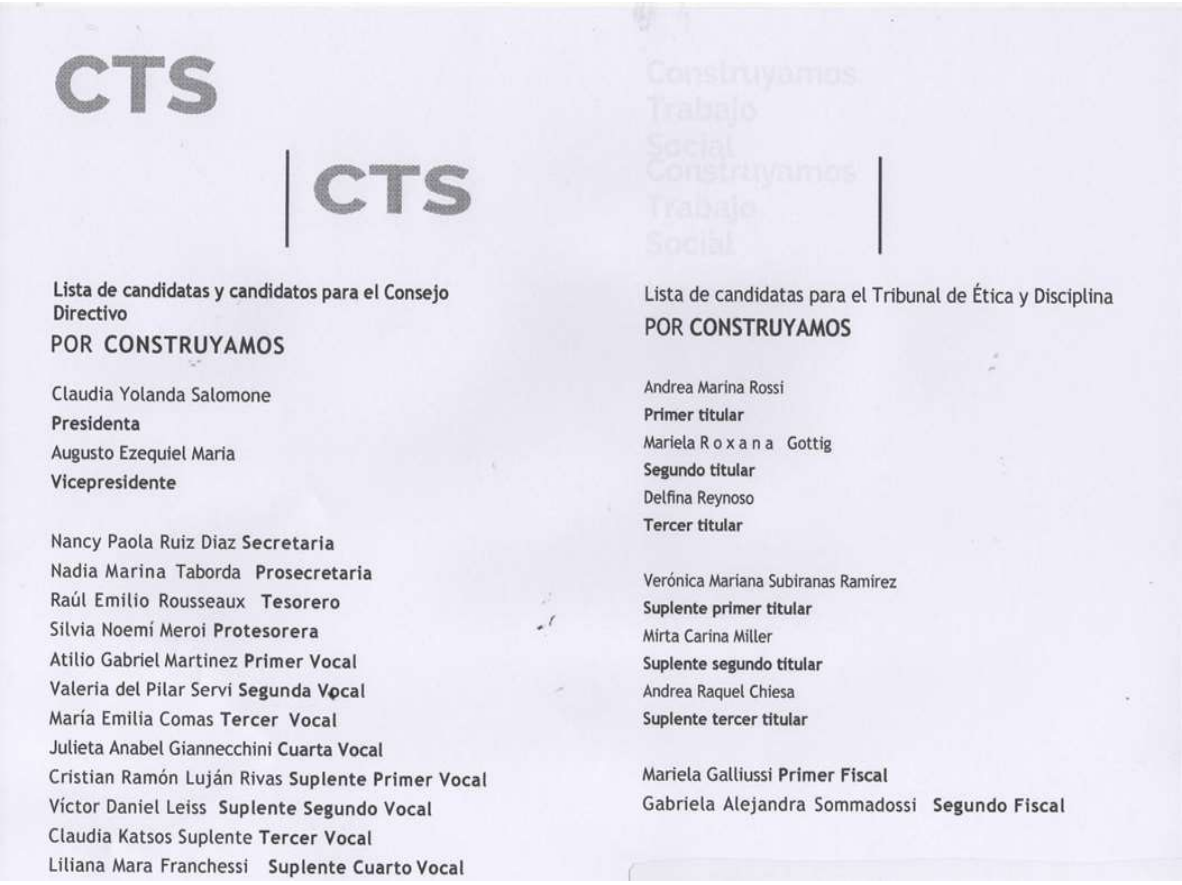

CTS

CTS

Lista de candidatas y candidatos para el Consejo Directivo

POR CONSTRUYAMOS

Claudia Yolanda Salomone
**Presidenta**
Augusto Ezequiel Maria
**Vicepresidente**

Nancy Paola Ruiz Diaz **Secretaria**
Nadia Marina Taborda **Prosecretaria**
Raúl Emilio Rousseaux **Tesorero**
Silvia Noemí Meroi **Protesorera**
Atilio Gabriel Martinez **Primer Vocal**
Valeria del Pilar Servi **Segunda Vocal**
María Emilia Comas **Tercer Vocal**
Julieta Anabel Giannecchini **Cuarta Vocal**
Cristian Ramón Luján Rivas **Suplente Primer Vocal**
Víctor Daniel Leiss **Suplente Segundo Vocal**
Claudia Katsos Suplente **Tercer Vocal**
Liliana Mara Franchessi **Suplente Cuarto Vocal**

Construyamos Trabajo Social Construyamos Trabajo Social

Lista de candidatas para el Tribunal de Ética y Disciplina

POR CONSTRUYAMOS

Andrea Marina Rossi
**Primer titular**
Mariela Roxana Gottig
**Segundo titular**
Delfina Reynoso
**Tercer titular**

Verónica Mariana Subiranas Ramirez
**Suplente primer titular**
Mirta Carina Miller
**Suplente segundo titular**
Andrea Raquel Chiesa
**Suplente tercer titular**

Mariela Galliussi **Primer Fiscal**
Gabriela Alejandra Sommadossi **Segundo Fiscal**

Elecciones 2021

## CANDIDATAS Y CANDIDATOS

CONSEJO DIRECTIVO - COTSER

Presidenta
**Alicia Raquel Petrucci**

Vicepresidente
**Aldo Gabriel Albornoz**

**Secretaria:** Sandra Alicia Salina

**Prosecretaria:** Norma Susana Daolio

**Tesorera:** Zoe Ariana Mohr

**Protesorera:** Nadia Evangelina Ahumada

| | |
|---|---|
| **1° Vocal Titular:** | **1° Vocal Suplente:** |
| Maria Eugenia Delsart | Gabriela Delfina Reisenauer |
| **2° Vocal Titular:** | **2° Vocal Suplente:** |
| María Rosa Crettaz | Josefina Turinetto |
| **3° Vocal Titular:** | **3° Vocal Suplente:** |
| Maria Carla Ocaranza | Jorge Horacio Alvarez |
| **4° Vocal Titular:** | **4° Vocal Suplente:** |
| Silvana Maria Fiorotto | Noelia Magalí Brown |

Elecciones 2021

## CANDIDATAS Y CANDIDATOS

TRIBUNAL DE DISCIPLINA - COTSER

1° Titular
**Patricia Indiana Medina**

2° Titular
**Nélida Graciela Benedetti**

3° Titular
**Ana María Delmonte**

1° Suplente **Rocío Aranda Fernández**

2° Suplente **Alberto Martin Isla**

3° Suplente **Juan Carlos Botta**

1° Fiscal Titular **Ramón Darío Rubén Flores**

2° Fiscal Titular **Susana Isabel Burgos**

**Identidad y Compromiso Colectivo**

**Identidad y Compromiso Colectivo**

**ANEXO III**

**REGLAMENTO DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COTSER AÑO 2021-2023.**

Las elecciones se desarrollarán de manera presencial el día 31 de Julio del corriente año, en el horario de 8 a 13 horas en las instalaciones del club Echagüe, sito en calle 25 de Mayo Nº 555 de Paraná, en cumplimiento con las medidas sanitarias vigentes, en donde se constituirán tres (3) mesas.

Los horarios de votación serán de la siguiente manera; de 8 a 10 horas votaran desde las letras **A** hasta la **M** y desde las 10 a las 13 horas desde la **N** hasta la **Z.**

Las listas deben nombrar un fiscal por cada mesa, y comunicar a la Junta Electoral por mail hasta el viernes 30 de Julio del corriente, consignado como "ASUNTO: FISCALES DE MESA".

Los electores, fiscales y apoderados deberán concurrir con DNI y tapaboca. -

La presencia a votar será tomada como declaración jurada de que no presenta síntomas de covid-19, asumiendo responsabilidad en el caso que asista con síntomas.-

Según protocolo autorizado por el COES, se informa que ese día se tomará la temperatura y habrá sanitizantes en todo momento del Acto eleccionario.

**VOTO ELECTRONICO (artículo 17 a 19 del Reglamento Nº 033/2019 AE-CD-COTSER):**

Los y las electores/as podrán acceder al voto electrónico cuando:

-residan en los DEPARTAMENTOS: DIAMANTE, VICTORIA, ISLAS DEL IBICUY, GUALEGUAYCHU, GUALEGUAY, URUGUAY, COLON, CONCORDIA, SAN SALVADOR, FEDERACION, FEDERAL, FELICIANO, LA PAZ, VILLAGUAY, ROSARIO DEL TALA;

- residan en el DEPARTAMENTO PARANÁ y se vean imposibilitados de votar presencialmente por una cuestión de salud acreditada por certificado médico o se encuentren aislados por ser contacto estrecho de covid-19, o por una cuestión del ejercicio de su religión, y los que estén imposibilitados de utilizar el transporte público.

1) REGISTRACION PARA EL VOTO ELECTRONICO: En estos casos, el o la votante, deberá inscribirse en el FORMULARIO que se pondrá a disposición en la página del COTSER a efectos de manifestar voluntad de votar de manera electrónica y TENDRÁ TIEMPO DE HACERLO HASTA EL JUEVES 29 DE JULIO A LAS 13 P.M.- (ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO).

Se les requerirá la siguiente información: nombre, apellido, Nº de DNI y Nº de matrícula y domicilio y mail.

En el caso de residir en Paraná, se les pedirá el motivo: por SALUD o RELIGIÓN.-

Los/as residentes en Paraná, que consignen como imposibilidad de concurrir una cuestión de salud, deberán enviar certificado médico a la casilla de correo de la Junta Electoral.

Nota: el mail que denunciarán en el formulario será el único válido para emitir el voto. Caso contrario, el voto será nulo. -

2) Una vez confirmados los correos por la Junta Electoral, se les informa a los y las electores que eligieron este medio, un instructivo de cómo votar, del siguiente tenor:

"*Ud. se encuentrainscripto/a para votar de manera electrónica para las elecciones del COTSER por el periodo 2021-2023.*

*Ud. podrá votar electrónicamente desde el 30/07/2021 a las 00 al 31/07/2021 a las 13 horas, enviando un correo electrónico desde la cuenta de mail registrada al mail de la Junta Electoral:juntaelectoral2021cotser@gmail.com, en el cual deberá consignar:*

*ASUNTO: VOTOLISTA "CONSTRUYAMOS" o VOTO LISTA "IDENTIDAD Y COMPROMISO COLECTIVO"(la que Ud. elija).*

*CUERPO DEL MAIL: sus datos personales: nombre, apellido, DNI, matrícula y domicilio y consignar: "VOTO LISTA (nombre de la lista elegida)".-*

Nota: Si no se cumplen estos requisitos en conjunto, será voto anulado.

Si en el Asunto del mail se consigna una lista y en el cuerpo otro, será voto anulado.

Si no se consignan los datos especificados en el CUERPO DEL MAIL, será voto anulado.

Si no consigna nombre de LISTA en el ASUNTO ni en el CUERPO DE MAIL, será considerado voto en blanco.

3) PLAZO PARA VOTAR DE MANERA ELECTRONICA: El plazo para votar de manera electrónica es desde el día viernes 30 de Julio a las 00 hasta sábado 31 de Julio a las 13 horas. -

La constancia de recepción del mail, es válida como constancia de votación. Atento que el voto (mail) se abrirá después de las 13 horas del día 31/07/2021, la constancia mencionada se enviará a partir de esa fecha. -

4) ESCRUTINIO DE VOTOS ELECTRONICOS: El sábado 31 de Julio a las 13 horas, y como previo al escrutinio provisorio de las mesas, LA Junta electoral procederá a abrir los mails y contabilizar los votos electrónicos en presencia de los apoderados de las listas, previa firma del acta de confidencialidad de prohibición de difundir el voto de los matriculados que optaron por esta forma de emisión. Sólo podrá difundirse la cantidad de votantes, a qué localidades pertenecen y el resultado de dicha votación, sin que se pueda difundir la identidad de los votantes conforme lo dispone el artículo 20 del reglamento electoral. -

5) DESTRUCCION DE VOTOS: El martes 3 de Agosto del corriente, si no hay impugnaciones ni recursos planteados con respecto al voto electrónico, se procederá a destruir los votos impresos y a cerrar definitivamente la casilla del correo de la Junta Electoral.-

**ESCRUTINIO PROVISORIO DE LAS MESAS**: Finalizado el acto eleccionario y computado los votos electrónicos, los Presidentes de cada mesa efectuarán el escrutinio provisorio y labrarán un Acta en la que se consignará: número de electores, votos emitidos, votos válidos, votos en blanco, votos anulados y número de sufragios logrados por cada lista. El Acta será suscripta por el Presidente de mesa y los apoderados o fiscales si los hubiera. Los sobres, los votos y el Acta, deberán ser entregadas a la Junta Electoral para el escrutinio definitivo (artículo 21 del reglamento).

**ESCRUTINIO DEFINITIVO Y PROCLAMACIÓN DE LISTA GANADORA** habiendo finalizado el escrutinio y estando contabilizados la totalidad de votos, tanto electrónico como boletas de las mesas, según el Artículo 5 del reglamento, la Junta Electoral deberá informar a la Asamblea la lista ganadora para integrar el Consejo Directivo y el Tribunal de Disciplina por el periodo de dos años.